



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 30/06/2024**



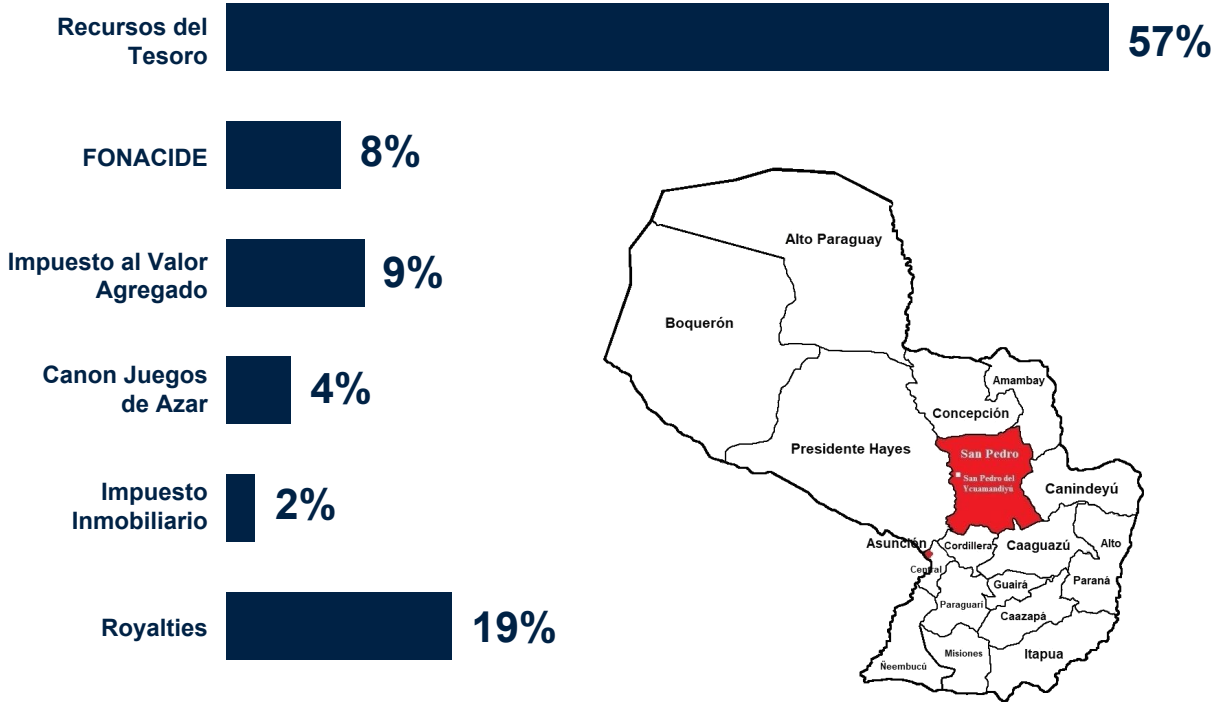
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	32.882.323.478	32.882.323.478	7.429.401.981	23%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	294.000.000	7%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.162.793.897	5.162.793.897	1.547.667.480	30%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.532.082.542	2.532.082.542	457.249.803	18%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.740.020.353	1.740.020.353	189.828.136	11%
30	11	Royalties	11.245.102.170	11.245.102.170	2.277.656.434	20%
TOTALES			58.016.974.153	58.016.974.153	12.195.803.834	21%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de San Pedro



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	58.016.974.153	58.016.974.153	12.195.803.834	21%	7.756.379.748	4.439.424.086
1		Administración Ejecutiva	5.987.991.986	5.987.991.986	2.264.246.373	38%	2.111.268.780	152.977.593
10	01	Recursos del Tesoro	5.122.175.864	5.122.175.864	2.184.462.731	43%	2.033.134.594	151.328.137
30	08	Impuesto Inmobiliario	865.816.122	865.816.122	79.783.642	9%	78.134.186	1.649.456
2		Gestión Legislativa	3.825.226.792	3.825.226.792	1.656.157.715	43%	790.266.022	865.891.693
10	01	Recursos del Tesoro	3.825.226.792	3.825.226.792	1.656.157.715	43%	790.266.022	865.891.693
3		Asistencia con Provisión de Medicamentos	192.330.307	192.330.307	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	192.330.307	192.330.307	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	795.648.619	795.648.619	454.688.600	57%	106.839.600	347.849.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	434.792.469	434.792.469	222.332.450	51%	106.839.600	115.492.850
30	07	Canon Juegos de Azar	232.356.150	232.356.150	232.356.150	100%	0	232.356.150
30	11	Royalties	128.500.000	128.500.000	0	0%	0	0
7		Provisión de Almuerzo Escolar	9.681.141.600	9.681.141.600	2.047.933.800	21%	0	2.047.933.800
10	01	Recursos del Tesoro	4.301.530.400	4.301.530.400	2.047.933.800	48%	0	2.047.933.800
30	03	FONACIDE	2.529.847.310	2.529.847.310	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	698.998.690	698.998.690	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	914.075.210	914.075.210	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.236.689.990	1.236.689.990	0	0%	0	0
8		Provisión de Merienda Escolar	15.223.230.405	15.223.230.405	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	15.223.230.405	15.223.230.405	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Otorgamiento de Becas	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
10		Construcción de Espacios Educativos	5.923.907.184	5.923.907.184	294.000.000	5%	294.000.000	0
30	03	FONACIDE	1.924.804.403	1.924.804.403	294.000.000	15%	294.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.850.020.918	1.850.020.918	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	951.703.414	951.703.414	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.197.378.449	1.197.378.449	0	0%	0	0
11		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	284.669.533	284.669.533	129.000.000	45%	115.000.000	14.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	164.669.533	164.669.533	49.000.000	30%	35.000.000	14.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	40.000.000	40.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	80.000.000	80.000.000	80.000.000	100%	80.000.000	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	1.161.354.141	1.161.354.141	286.215.800	25%	286.215.800	0
30	11	Royalties	1.161.354.141	1.161.354.141	286.215.800	25%	286.215.800	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia Técnica Integral	3.045.684.116	3.045.684.116	1.565.000.000	51%	1.015.000.000	550.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.000.000.000	1.000.000.000	710.000.000	71%	505.000.000	205.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	50.790.463	50.790.463	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.994.893.653	1.994.893.653	855.000.000	43%	510.000.000	345.000.000
14		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	7.277.436.868	7.277.436.868	2.228.757.636	31%	2.228.757.636	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.703.298.022	1.703.298.022	1.287.423.349	76%	1.287.423.349	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	437.575.205	437.575.205	0	0%	0	0
30	11	Royalties	5.136.563.641	5.136.563.641	941.334.287	18%	941.334.287	0
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	2.423.711.760	2.423.711.760	847.203.910	35%	713.931.910	133.272.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.606.276.000	1.606.276.000	699.247.735	44%	565.975.735	133.272.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	435.683.798	435.683.798	37.911.681	9%	37.911.681	0
30	07	Canon Juegos de Azar	118.122.936	118.122.936	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	263.629.026	263.629.026	110.044.494	42%	110.044.494	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicio de Asistencia Social	1.109.884.177	1.109.884.177	102.600.000	9%	95.100.000	7.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	856.884.177	856.884.177	22.600.000	3%	15.100.000	7.500.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	173.000.000	173.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	80.000.000	80.000.000	80.000.000	100%	80.000.000	0
17		Asistencia para Actividades Culturales	360.140.716	360.140.716	320.000.000	89%	0	320.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	60.000.000	60.000.000	60.000.000	100%	0	60.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	185.034.369	185.034.369	144.893.653	78%	0	144.893.653
30	11	Royalties	115.106.347	115.106.347	115.106.347	100%	0	115.106.347
18		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	424.615.949	424.615.949	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	230.000.000	230.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	194.615.949	194.615.949	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			58.016.974.153	58.016.974.153	12.195.803.834	21%	7.756.379.748	4.439.424.086

FUENTE MEF - SIAF , del 01/01/2024 al 30/06/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py